

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA

ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO
SOCIOECONOMICO DE LA FAMILIA



PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

El Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF, por sus siglas en inglés), provee ayuda económica a individuos y familias que no cuentan con los recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas y que reúnen los requisitos de elegibilidad establecidos para cada categoría de participación.

Las seis (6) categorías de participación del Programa, se desglosan a continuación:

Categoría A

Ayuda económica para personas de 65 años o más.

Documentos requeridos:

- Verificación identidad: licencia de conducir o identificación emitida por el Departamento de Transportación y Obras públicas o cualquier otro documento que pruebe su identidad como pasaporte que indique fecha de nacimiento para corroborar que tiene 65 años o más, o los cumplirá al mes siguiente de solicitar

- Verificación de residencia (factura de luz, agua, carta de vecino)

Categoría B

Ayuda económica para personas con un grado de visión 20/200 o menos, certificado por un médico especialista

Documentos requeridos:

- Verificación identidad: licencia de conducir o identificación emitida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas o; tarjeta de identificación del trabajo o escuela o; cualquier otro documento que pruebe su identidad como el pasaporte o cualquier documento oficial que indique la fecha de nacimiento
- Verificación de residencia (factura luz, agua, carta de vecino)
- Certificado Médico por un especialista (grado visión 20/200 o menos). Debe completar el [Formulario AE-116](#) y remitirlo a través de ADSEF Digital.

Categoría C

Ayuda económica hasta por un máximo de 60 meses (consecutivos o interrumpidos) para familias con menores desde cero (0) meses hasta los dieciocho (18) años donde existe factor de abandono de uno o ambos padres; o familia con ambos padres, donde uno de los dos tiene discapacidad total y permanente.

Documentos requeridos:

- Verificación identidad: licencia de conducir o identificación emitida por el Departamento de Transportación y Obras públicas o; tarjeta de identificación del trabajo o escuela o; cualquier otro documento que pruebe su identidad como el pasaporte o

cualquier documento oficial que indique la fecha de nacimiento

- Verificación de residencia (factura luz, agua, carta de vecino)
- Ceder los derechos de alimento de los menores al Departamento de la Familia, para lo cual el padre/la madre custodia, deberá radicar un caso de pensión alimentaria en la Administración de Sustento de Menores (ASUME), o en el Tribunal.*
- Encargado/a del menor, que no sea el padre/la madre
 - Orden del Tribunal o certificación escrita del solicitante que tiene la custodia del menor
- Incapacidad de uno ambos padres
 - Certificado por un médico especialista mediante un especialista Debe completar el [Formulario ADSEF TANF-34](#) y remitirlo a través de ADSEF Digital.

*De los servicios de la ASUME o el Tribunal no estar disponibles bajo la pandemia del COVID-19, se autoriza la solicitud. Una vez se reanuden los servicios ordinarios se cumplirá con este requerimiento. De no cumplir con este requerimiento federal (Cesión de Derecho de Alimentos), se cerrará el caso y se procederá a recobrar el dinero otorgado en beneficios.

Categoría D

Ayuda económica a personas mayores de 18 años, con discapacidad total y permanentemente.

Documentos requeridos:

- Verificación identidad: licencia de conducir o identificación emitida por el Departamento de Transportación y Obras públicas o; tarjeta de identificación del trabajo o escuela o; cualquier otro documento que pruebe su identidad como el pasaporte o

cualquier documento oficial que indique la fecha de nacimiento

- Verificación de residencia (factura luz, agua, carta de vecino)
- Certificado Médico por un especialista. Debe completar el Formulario [ADSEF TANF-34](#) y remitirlo a través de ADSEF Digital.

Categoría G

Ayuda económica a personas mayores de 18 años, cuya discapacidad es transitoria y total. También, provee ayuda a menores de 18 años con discapacidad permanente y total.

Documentos requeridos:

- Verificación identidad: licencia de conducir o identificación emitida por el Departamento de Transportación y Obras públicas o; tarjeta de identificación del trabajo o escuela o; cualquier otro documento que pruebe su identidad como el pasaporte o cualquier documento oficial que indique la fecha de nacimiento
- Verificación de residencia (factura luz, agua, carta de vecino)
- Certificado Médico por un especialista. Debe completar el Formulario [ADSEF T ANF-34](#) y remitirlo a través de ADSEF Digital.

Categoría T

Ayuda a niños desde su nacimiento hasta los 18 años. Los menores deben residir y estar bajo la custodia de un tutor mayor de edad, que no podrá ser un familiar especificado por Ley.

Documentos requeridos:

- Verificación identidad: licencia de conducir o identificación emitida por el Departamento de

Transportación y Obras públicas o; tarjeta de identificación del trabajo o escuela o; cualquier otro documento que pruebe su identidad como el pasaporte o cualquier documento oficial que indique la fecha de nacimiento

- Verificación de residencia (factura luz, agua, carta de vecino)
- Orden del Tribunal o evidencia de que tiene la custodia del menor o certificación escrita del tutor.

NOTA:

REQUERIMIENTO APLICABLE A TODAS LAS CATEGORÍAS

- Extranjero para ser elegible, debe presentar evidencia que pruebe su condición de extranjero cualificado.

Este programa garantiza igualdad de oportunidades.